



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CERT. NÚM. 257

CERTIFICACIÓN

Yo, *EDGAR TORRES REYNOSO*, *Secretario General* del Consejo del Poder Judicial, en virtud de lo establecido en el numeral 8) del artículo 31 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, CERTIFICO que el Consejo del Poder Judicial, en su sesión celebrada el miércoles 11 de abril de 2018, según consta en su Acta núm. 14/2018, conoció entre otros puntos, lo siguiente:

Oficio DPYP 007 de fecha 16 de enero de 2018, suscrito por la Licda. *Cristiana Fulcar P.*, Directora de Planificación y Proyectos, el cual dice: "Cortésmente, remitimos el Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios correspondiente al año 2018, para fines de aprobación, con un valor ascendente a RD\$1,436,463,185.00 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones, cuatrocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos dominicanos con 00/100), el cual contiene la compras relativas a las necesidades básicas de la institución y las compras de los requerimientos para los proyectos aprobados en el Plan Operativo anual 2018. El mismo incluye también las compras correspondientes a la Jurisdicción Inmobiliaria de los proyectos y actividades que ésta financiará con fondos provenientes de las tasas por servicios.

En tal sentido, anexo a la presente, le remitimos el CD que contiene la matriz del Plan de Compras 2018 completo, con el detalle de todos los requerimientos de compras, clasificados por origine de gasto, por dependencia, por categorías, entre otros. También incluimos la programación financiera y de adquisiciones y un resumen impreso del mismo" DECIDIÉNDOSE aprobar el Plan de Compras.

La presente certificación se expide a solicitud de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Consejo del Poder Judicial el 18 de octubre del año dos mil dieciocho (2018), años 175° de la Independencia y 155° de la Restauración.

Edgar Torres Reynoso
Secretario General

ETR/jh



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial Año 2018

Santo Domingo, República Dominicana

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Compras y Contrataciones es una herramienta esencial para fortalecer el proceso de planeación y control de la gestión de las adquisiciones de las instituciones. Permite contar con información suficiente para realizar compras coordinadas y programadas, y aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia, a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se realizarán durante el año.

La elaboración de este Plan de Compras y Contrataciones del Poder Judicial fue dispuesto por el Consejo del Poder Judicial, mediante la Resolución No. 4/2014 del 19 de mayo de 2014, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, para garantizar la adquisición de bienes y servicios oportunos, el acceso a la información y la transparencia administrativa y financiera, y que la ciudadanía pueda dar seguimiento a las acciones desarrolladas y el uso racional de los recursos.

En este Plan Anual de Compras y Contrataciones se presentan de manera detallada las necesidades de bienes, servicios y obras requeridas por la institución en un período de un (1) año, y los recursos que se requerirán para adquirirlos. Como herramienta de planificación del gasto, este Plan de Compras garantiza que las compras y contrataciones proyectadas cuenten con los recursos suficientes en el momento requerido, logrando con ello la racionalización del gasto público y el manejo prudente y oportuno de los recursos asignados.

Este Plan Anual de Compras y Contrataciones será publicado a través del portal Web institucional, para que pueda ser monitoreado por las

organizaciones e instituciones relacionadas, los medios de comunicación y el público en general, y sobre todo para que sea de conocimiento de las empresas interesadas en participar de los procesos de selección de los posibles suplidores.

La concretización de este Plan de Compras y Contrataciones, alineado al Plan Estratégico y Plan Operativo Anual, ratifica el compromiso del Poder Judicial ante la sociedad de continuar ejecutando una gestión racional y transparente, apegada a las normas y principios éticos establecidos para todos los servidores judiciales.

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN

El objetivo del Plan de Compras del Poder Judicial es planificar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios requeridos por las diferentes áreas del Poder Judicial, para su adecuado y oportuno suministro, con eficacia, eficiencia y transparencia, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial, dando cumplimiento a la Resolución No. 4/2014 del 19 de mayo de 2014 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, dispuso la elaboración anual del Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, con el fin de cubrir las necesidades de los tribunales de los diferentes Departamentos Judiciales y dependencias administrativas del Poder Judicial.

El Plan de Compras para el año 2018, que tiene un valor ascendente a RD\$1,436,463,185.00, ha sido conformado con la participación de las diferentes áreas sobre la base de sus necesidades y el histórico de consumo de bienes y servicios.

La configuración del Plan de Compras y Contrataciones del Poder Judicial para el año 2018, que tiene como punto de partida los requerimientos de las diferentes áreas de la institución y el histórico de consumo de bienes y servicios, se realizó tomando en consideración los componentes identificados por las diferentes áreas y atendiendo al Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

El Plan de Compras y Contrataciones consta de tres componentes esenciales clasificados por objeto del gasto, en primer lugar, las necesidades planteadas por las diferentes áreas de Poder Judicial para el desarrollo de sus tareas regulares, en segundo lugar, la proyección de los renglones de compras y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el sostenimiento de las actividades operativas básicas de la institución, a partir del análisis histórico de la ejecución presupuestaria, y, en tercer lugar, los requerimientos de bienes, obras y servicios para la ejecución de los planes, proyectos y actividades contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el año 2018.

Para las compras de bienes o Servicios y Contrataciones de obras se estima una programación en el primer semestre enero-junio por un monto RD\$690,817,542.00, y para el segundo semestre julio-diciembre un valor de RD745,645,643.00 millones.

En relación a las Obras en edificaciones se ha estimado un monto de RD\$337,360,194.00, para los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles un valor de RD\$589,360,194.00, Materiales y Suministros por RD202,314,573.00 y para la Contratación de Servicios la suma de RD\$306,988,417.00 para el referido año.

A continuación la matriz consolidada por origen del gasto, semestral correspondiente al año 2018.

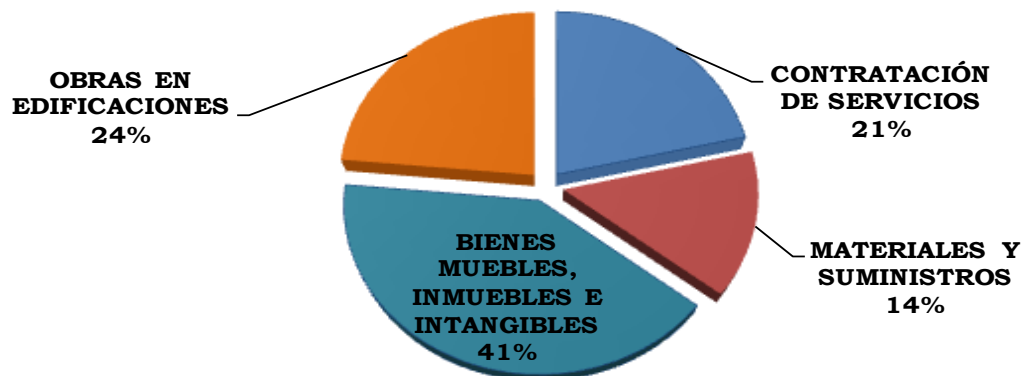
MATRIZ CONSOLIDADA POR ORIGEN DEL GASTO, TRIMESTRAL

AÑO 2018

VALORES EN RD\$

OBJETO DEL GASTO	PROGRAMACIÓN FINANCIERA		MONTO ESTIMADO EN RD\$
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	204,633,591	102,354,826	306,988,417
MATERIALES Y SUMINISTROS	112,776,856	89,537,718	202,314,573
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	330,407,095	258,953,100	589,360,194
OBRAS EN EDIFICACIONES	43,000,000	294,800,000	337,800,000
TOTAL GENERAL EN RD\$	690,817,542	745,645,643	1,436,463,185

Matriz consolidada por origen del gasto en porcentajes



MARCO ESTRATÉGICO DEL PODER JUDICIAL

MISIÓN

Somos administradores de justicia, para decidir conflictos y garantizar los derechos de las personas; generando seguridad jurídica y paz dentro del marco de un estado constitucional, social y democrático de derecho.

VISIÓN

Constituimos un Poder Judicial modelo que administra un sistema de justicia independiente y oportuna, y que genera confianza en la sociedad por la integridad de los servidores judiciales y por la excelencia y calidad de su servicio.

VALORES

Imparcialidad

Conciencia funcional e Institucional

Vocación de servicio

Integridad

Credibilidad

Transparencia

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. MEJORAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA.

- OE1.1. Ampliación de la cobertura del servicio de justicia
- OE1.2. Mejora de la información y orientación al usuario sobre los Servicios de la administración de justicia
- OE1.3. Adaptación y adecuación de las estructuras físicas
- OE1.4. Prestación de una asistencia específica y especializada
- OE1.5. Reducción del costo del servicio

OE 2. AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- OE2.1. Incremento de la agilidad en los procesos jurisdiccionales
- OE2.2. Fortalecimiento del funcionamiento y desempeño de las jurisdicciones.
- OE 2.3. Mejora de la organización y distribución de los recursos.
- OE 2.4. Incentivar el uso de los métodos de resolución alternativa de conflictos.
- OE 2.5. Intensificación de la coordinación interinstitucional.

OE3. PROPORCIONAR A LOS USUARIOS Y LA SOCIEDAD SOLUCIONES INDEPENDIENTES, TRANSPARENTES Y OPORTUNAS.

- OE 3.1. Garantizar la seguridad jurídica y la predictibilidad.
- OE 3.2. Incremento de la calificación y calidad de los recursos Humanos de la institución.
- OE 3.3. Refuerzo de la integridad judicial.

OE4. REFORZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CAPITAL HUMANO.

OE4.1. Fortalecimiento de la gerencia organizacional.

OE4.2. Modernización de los procesos de gestión administrativa y financiera.

OE4.3. Consolidación del sistema de la carrera Judicial y la carrera administrativa judicial.

OE5. DESARROLLAR UNA ADECUADA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD.

OE5.1. Instauración de mecanismos institucionales que garanticen una Interacción fluida y permanente.

OE5.2. Promoción del rol y la responsabilidad del Poder Judicial en el contexto del sistema general de administración de justicia.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL

El Poder Judicial Dominicano está regulado por un marco normativo que dispone sus propósitos, composición, autonomía y funcionamiento, y crea las reglamentaciones para su desempeño. Dentro de estas disposiciones se encuentran:

1. La Constitución de la República Dominicana, en los Artículos 149 al 168 que establecen la integración y funciones del Consejo del Poder Judicial.
2. Ley de Organización Judicial Núm. 821 del 21 de noviembre de 1927 y sus modificaciones.
3. Ley Núm. 25-91 del 15 de octubre de 1991, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia y sus modificaciones.

4. Ley Núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, que otorga autonomía administrativa y presupuestaria al Poder Judicial.
5. Ley Núm. 194-04 del 12 de agosto del 2004, que establece el monto presupuestario del Poder Judicial.
6. Ley No. 28-11, de fecha 20 de enero de 2011, orgánica del Consejo del Poder Judicial.
7. Resolución No. 23-2012, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial.
8. Resolución del Consejo del Poder Judicial No. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

OBJETIVOS DEL PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OBJETIVO GENERAL:

Planificar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios requeridos por las diferentes áreas del Poder Judicial, para su adecuado y oportuno suministro, a fin de garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión administrativa, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar y consolidar las necesidades de bienes, obras y/o servicios de todas las dependencias del Poder Judicial.
- Establecer las prioridades de las necesidades de adquisición y contratación de bienes, obras y/o servicios.
- Garantizar que los proyectos en ejecución y por ejecutar cuenten con los recursos necesarios.
- Gestionar de forma oportuna y eficaz los requerimientos de cada una de las áreas que componen el Poder Judicial, garantizando el funcionamiento óptimo de las actividades y proyectos enmarcados en los Planes Operativos Anuales (POA).
- Servir de instrumento de divulgación de información útil y temprana para los potenciales proveedores y promover su participación en los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial.
- Mantener la vinculación programática y lógica entre la Planificación Estratégica y la Planificación Operativa en los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios.
- Identificar sinergias entre las diferentes áreas del Poder Judicial para realizar adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios en bloques, coordinadas y colaborativas para hacer uso efectivo de los recursos.
- Impactar positivamente en la disminución del número de licitaciones desiertas y de compras urgentes.

COMPONENTES DEL PLAN

El Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial para el año 2018 se ha estructurado en base a:

- Las necesidades planteadas por las diferentes áreas de Poder Judicial para el desarrollo de sus tareas regulares. Estas necesidades quedan recogidas en el Formulario Anual de Requerimientos (FAR) utilizado en el proceso de formulación presupuestaria.
- Los requerimientos de bienes, obras y servicios para la ejecución de los planes, proyectos y actividades contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el año 2018. para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos.
- La proyección de los renglones de compras y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el sostenimiento de las actividades operativas básicas de la institución, a partir del análisis histórico de la ejecución presupuestaria por esos conceptos.

PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

Para el año 2018 el Poder Judicial recibirá un presupuesto ascendente a RD\$6,906.64 millones, a ser distribuido en Gastos Corrientes y Gastos de Capital.

Dentro de los Gastos Corrientes se encuentran los compromisos fijos, Nóminas, Provisión Regalía Pascual, Combustible, Almuerzos Empleados, Bono Escolar, Pago de Labor Extraordinaria, las compras de Materiales y Suministros y los pagos por servicios de Alquileres de Locales, Energía Eléctrica, Comunicaciones, Seguros, Ayuntamientos, Agua, Residuos

Sólidos, entre otros. Así como también las Transferencias a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria.

En los Gastos de Capital se incluyen la inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Construcción de Edificaciones.



LINEAMIENTOS Y CONSIDERACIONES

Las compras de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial dominicano, se efectuarán tomando en cuenta la Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

La ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y demás normas relacionadas, funcionarán como guía en el marco de referencia en los procesos de compras de este poder del Estado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio y/o la adquisición del bien.

El Poder Judicial cuenta con un Código de Comportamiento Ético de 26 principios que deben ser modelados por todos los servidores judiciales, por lo tanto, para el desarrollo del Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios se regirá por los siguientes principios éticos:

- ✓ Conciencia Funcional e Institucional
- ✓ Eficiencia, Eficacia y Efectividad
- ✓ Equidad
- ✓ Excelencia
- ✓ Honestidad
- ✓ Legalidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Uso Efectivo de los Recursos

LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE CONTROL:

El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece los tipos de compras, los umbrales, las atribuciones y competencias de cada una de las áreas intervinientes en los procedimientos de compras y contrataciones desarrollados en la institución. Así mismo señala los responsables de autorizar y aprobar las adquisiciones, las cuales a su vez se encuentran segmentadas dentro de umbrales específicos.

En ese sentido, el Reglamento vigente establece los siguientes tipos de compras:

- a) Compras Simples de bienes y servicios (Art.10):

De RD\$0.01 hasta RD\$75,000.00, autorizadas y aprobadas por la Dirección Administrativa.

b) Compras y contrataciones menores de bienes y servicios (Art. 11):

- i. De RD\$75,000.01 hasta los RD\$150,000.00, autorizadas Judicial y aprobadas por la Dirección General de Administración.
- ii. De RD\$150,000.01 hasta los RD\$500,000.00, son autorizadas por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.

c) Las contrataciones de obras (Párrafo del Art. 11):

Tienen un rango entre RD\$0.01 hasta RD\$1,500,000.00 son autorizadas por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y aprobadas por el Comité de compras y Licitaciones del Poder Judicial.

d) Las comparaciones de precios de bienes y servicios (Art. 12):

Oscila en un rango de RD\$500,000.01 hasta RD\$2,000,000.00, serán autorizadas por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.

e) Las comparaciones de precio de obras (Art. 12):

- i. Las que oscilan en un rango de RD\$1,500,001.00 hasta RD\$4,000,000.00 serán autorizadas por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.

- ii. Las que oscilan en un rango de RD\$4,000,000.00 hasta RD\$36,857,497.00 serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.
- f) Los sorteos de obras (Art. 13): oscilan en un rango de RD\$36,857,497.01 hasta RD\$61,429,162.00, serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.
- g) La Licitación Restringida (Art. 14) de bienes y servicios desde RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00 y las obras, con un rango que inicia en RD\$61,429,162.01 y termina en RD\$147,429,988.00, serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.
- h) La Licitación Pública Nacional (Art. 15) de bienes y servicios de RD\$4,000,000.01 en adelante; y las obras de RD\$147, 429,988.01 en adelante, serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial.
- i) Las licitaciones públicas Internacionales (Art. 16) serán autorizadas por el Consejo del Poder judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, se considerarán internacionales cuando:
- 1- La compra o contratación esté cubierta por un tratado o un acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito.
 - 2- Una Licitación Pública Nacional haya sido declarada previamente desierta.

3- Los oferentes nacionales no tengan suficiente capacidad para proveer los servicios u obras requeridos.

j) Las compras urgentes (Art. 18) son las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, fundamentadas en razones objetivas e inaplazables, generadas por caso de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancias inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, a los cuales no es posible la aplicación de los procedimientos ordinarios de selección establecidos en el reglamento, sino los procedimientos excepcionales previstos en el mismo; ya que los primeros generarían tardanzas con consecuencias negativas sobre la prestación de los servicios de justicia, las mismas son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones.

UMBRALES REGLAMENTO DE COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL
RESOLUCIÓN NO. 4/2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014

Procedimiento	Rango	Autoriza	Aprueba
Compras Simples	<u>Bienes y Servicios</u> Desde RD\$0.01 hasta RD\$75,000.00	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa
Compras y Contrataciones Menores	<u>Bienes y Servicios</u> Desde RD\$75,000.01 hasta RD\$150,000.00	Director General de Administración y Carrera Judicial.	Director General de Administración y Carrera Judicial
	Desde RD\$150,000.01 hasta RD\$500,000.00	Director General de Administración y Carrera Judicial.	Comité de Compras y Licitaciones.
	Obras (construcción o remodelación) Desde RD\$0.01 hasta RD\$1,500,000.00	Director General de Administración y Carrera Judicial.	Comité de Compras y Licitaciones.
Comparación de Precios	<u>Bienes y Servicios</u> Desde RD\$500,001.00 hasta RD\$2,000,000.00	Director General de Administración y Carrera Judicial.	Comité de Compras y Licitaciones.
	<u>Obras</u> (Construcción o remodelación) Desde RD\$1,500,001.00 Hasta RD\$4,000,000.00		
	<u>Obras</u> (Construcción o remodelación) Desde RD\$4,000,000.00 Hasta RD\$36,857,497.00	Consejo del Poder Judicial.	Comité de Compras y Licitaciones.
Sorteo de Obras	<u>Obras</u> (Construcción o remodelación) Desde RD\$36,857,497.01Hasta RD\$61,429,162.00	Consejo del Poder Judicial.	Comité de Compras y Licitaciones.
Licitación Restringida	<u>Bienes y Servicios</u> Desde Punto 1: RD\$2,000,000.01 Hasta RD\$4,000,000.00 <u>Obras</u> (Construcción o remodelación) Punto 2: Desde RD\$61,429,162.01 Hasta RD\$147,429,988.00	Consejo del Poder Judicial.	Comité de Compras y Licitaciones.
Licitación Pública Nacional	<u>Bienes y Servicios</u> Punto 1: Desde RD\$4, 000,000.01 en adelante. <u>Obras</u> (Construcción o remodelación) Punto 2: Desde RD\$147, 429,988.01 en adelante.	Consejo del Poder Judicial	Comité de Compras y Licitaciones
Licitación Pública Internacional	<u>Bienes y Servicios</u> Las licitaciones Públicas serán internacionales cuando: 1- La compra o contratación esté cubierta por un tratado o un acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito. 2-Una Licitación pública nacional haya sido declarada previamente desierta. 3-Los oferentes nacionales no tengan suficiente capacidad para proveer los servicios u obras requeridos.	Consejo del Poder Judicial	Comité de Compras y Licitaciones

Cont.

Procedimiento	Rango	Autoriza	Aprueba
Urgencias	Están sujetas a los procedimientos de urgencia las compras y contrataciones definidas por el numeral 7 del artículo 5 del Reglamento de compras, que dicta: compras y contrataciones de servicios y obras, fundamentadas en razones objetivas e inaplazables, generadas por caso de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancias inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, a los cuales no es posible la aplicación de los procedimientos ordinarios de selección establecidos en el presente reglamento, sino los procedimientos excepcionales previstos en el mismo; ya que los primeros generarían tardanzas con consecuencias negativas sobre la presentación de los servicios de justicia.	Consejo del Poder Judicial	Comité de Compras y Licitaciones

ÓRGANOS RESPONSABLES

Los órganos responsables para la aplicación de este reglamento son los siguientes:

- 1. Consejo del Poder Judicial:** Órgano de mayor jerarquía dentro del Poder Judicial, con potestad de dictar las políticas para la compra, adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, en general; servicios de consultoría, en particular; y la ejecución de proyectos, en general.
- 2. Presidencia del Consejo del Poder Judicial:** Órgano responsable de coordinar las labores administrativas del Consejo del Poder Judicial y de autorizar y ejecutar los actos que no hayan sido expresamente atribuidos a otro órgano del Poder Judicial.

3. Dirección General de Administración y Carrera Judicial:

Órgano del Consejo del Poder Judicial encargado de la aplicación de los recursos destinados a la compra, adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, y la ejecución de proyectos, destinados al uso de los jueces y su personal vinculado, así como las demás atribuciones que le confieren la ley y los reglamentos.

4. Dirección Presupuestaria y Financiera:

Órgano responsable de manejar y controlar los recursos destinados a la compra, adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, y la ejecución de proyectos destinados al Poder Judicial.

5. Dirección Administrativa:

Órgano de cooperación y asistencia del Consejo del Poder Judicial para la implementación de todas las medidas administrativas relacionadas con los jueces, así como las compras, adquisiciones, contrataciones de bienes, obras y servicios, y la ejecución de proyectos de la Institución, requeridos para el buen funcionamiento del Poder Judicial.

6. División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras:

Órgano responsable de solicitar y recibir todas las cotizaciones relativas a la compra, adquisición, contratación de bienes, obras y servicios en general y de consultoría, en particular; así como dar seguimiento al proceso de las mismas.

7. División de Almacén y Suministro:

Órgano responsable de la recepción y distribución de los muebles y mercancías adquiridos por la Institución, conforme instrucciones que pudiese recibir de sus órganos superiores.

- 8. Dirección General Técnica:** Órgano responsable de asesorar los procedimientos técnicos-legales para la compra, adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, y la ejecución de proyectos del Poder Judicial y la elaboración de cualquier documento legal, que se requiera para la realización de los mismos.
- 9. Contraloría General:** Órgano responsable de verificar y evaluar las documentaciones administrativas y financieras, y el cumplimiento de los controles internos en los procesos de compra, adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, y la ejecución de proyectos en la Institución; así como sugerir las mejores políticas para la transparencia de dichos procesos.
- 10. Comité de Compras y Licitaciones:** Órgano encargado de organizar, evaluar y decidir sobre las Compras y licitaciones, cuya aprobación no es atribuida a otros órganos, según lo establecido en este Reglamento.

A continuación presentamos en anexos los cuadros consolidado de la matriz del Plan de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial año 2018 por proyectos y necesidades básicas.

MATRIZ CONSOLIDADA POR DETALLE DEL GASTO, SEGÚN COMPONENTES
AÑO 2018
VALORES EN RD\$

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS		MONTO ESTIMADO EN RD\$
	PROYECTOS	NECESIDADES BÁSICAS	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	201,992,033	104,996,384	306,988,417
ALQUILERES Y RENTAS	813,000	18,100,000	18,913,000
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	39,756		39,756
OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	27,942,003	36,540,000	64,482,003
PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	4,492,707	2,900,000	7,392,707
SEGUROS		1,590,000	1,590,000
SERVICIOS BÁSICOS		33,966,384	33,966,384
SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	166,057,900	11,900,000	177,957,900
TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,646,667		2,646,667
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,263,307	199,051,266	202,314,573
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES		9,516,000	9,516,000
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,536,000	8,960,000	10,496,000
FÁRMACOS	133,973		133,973
MOBILIARIO Y EQUIPO		168,000	168,000
PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO		1,005,024	1,005,024
PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS		1,542,680	1,542,680
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101,363	57,666,040	57,767,403
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		150,000	150,000
PRODUCTOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	80,000		80,000
PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,109,872	117,323,522	118,433,394
TEXTILES Y VESTUARIOS	302,100	2,720,000	3,022,100
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	303,516,394	285,843,800	589,360,194
BIENES INTANGIBLES	27,650,000	85,576,000	113,226,000
EQUIPOS DE CÓMPUTOS	400,000		400,000
MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	26,649,995	10,099,500	36,749,495
MOBILIARIO Y EQUIPO	247,968,000	169,468,300	417,436,300
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS NO IDENTIFICADOS PRECEDENTEMENTE	848,400		848,400
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		20,100,000	20,100,000
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		600,000	600,000
OBRAS	337,800,000		337,800,000
OBRAS EN EDIFICACIONES	337,800,000		337,800,000
TOTAL GENERAL EN RD\$	846,571,735	589,891,450	1,436,463,185

RESUMEN CONSOLIDADO POR OBJETO DEL GASTO TRIMESTRAL
AÑO 2018
VALORES EN RD\$

OBJETO DEL GASTO	PROGRAMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL				MONTO ESTIMADO EN RD\$
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	136,672,633	67,960,958	46,054,496	56,300,329	306,988,417
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,245,684	66,531,172	45,274,263	44,263,454	202,314,573
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	118,829,495	211,577,600	211,866,500	47,086,600	589,360,194
OBRAS EN EDIFICACIONES	43,000,000		94,800,000	200,000,000	337,800,000
TOTAL GENERAL EN RD\$	344,747,812	346,069,730	397,995,259	347,650,384	1,436,463,185